



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: Aprobar programa asignatura obligatoria Sistemas de Producción y Poscosecha de Frutos y Hortalizas - EXP-UBA

VISTO las resoluciones C.S. 2837/07, C.S. 8555/17 y C.D. 2768/01 de esta Facultad y las presentes actuaciones por las que se tramita la actualización del programa de la asignatura obligatoria “Sistemas de Producción y Poscosecha de Frutos y Hortalizas” correspondiente a la carrera de Licenciatura en Gestión de Agroalimentos y,

CONSIDERANDO

Que por resolución C.S. 2837/07 se aprobaron las normas para la gestión y modificación de los planes de estudio de las carreras de esta Universidad incluyendo en ellas las características de las asignaturas obligatorias.

Que por resolución C.S. 8555/17 se aprobó la modificación del plan de estudio de la carrera de Licenciatura en Gestión de Agroalimentos.

Que por la resolución mencionada en el Considerando anterior se estableció que la carrera es de dependencia compartida entre las Facultades de Agronomía y de Ciencias Veterinarias de la Universidad de Buenos Aires, por lo que las decisiones en torno a la ella deben ser adoptadas por los dos Consejos Directivos.

Que de acuerdo con el documento curricular el dictado de la asignatura “Sistemas de Producción y Poscosecha de Frutos y Hortalizas” está a cargo de la Facultad de Agronomía.

Que tal como lo establece el artículo 113° inciso II) del Estatuto Universitario corresponde al Consejo Directivo “Aprobar los programas de enseñanza proyectados por los profesores”

Que por resolución C.D. 2768/01 de esta Facultad se aprobó el programa para esta asignatura en función de los contenidos establecidos en el plan de estudio original de la carrera.

Que según consta de fojas 3 a 5 la M. Sc. Diana FREZZA eleva la propuesta de actualización del programa.

Que, analizado el programa presentado, la Comisión Académica Asesora de la citada carrera en su reunión

del 30 de septiembre de 2019 acepta la propuesta presentada y la eleva a la Comisión de Planificación y Evaluación del Consejo Directivo.

Lo aconsejado por la Comisión de Planificación y Evaluación.

Lo dispuesto por este Consejo Directivo en su sesión del día 5 de noviembre de 2019.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el programa de la asignatura obligatoria “Sistemas de Producción y Poscosecha de Frutos y Hortalizas” para la carrera de Licenciatura en Gestión de Agroalimentos – plan de estudio 2018 - con una carga horaria de sesenta y cuatro (64) horas – cuatro (4) créditos -, según el Anexo ARCD-2019-15-UBA-DCT_FAGRO que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el programa al que se hace referencia en el artículo anterior tiene vigencia desde el ciclo lectivo 2019.

ARTÍCULO 3º.- Se deja sin efecto el programa aprobado por resolución C.D. 2768/01 de esta Facultad.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, pase a las Direcciones de Concursos Docentes, de Ingreso, Alumnos y Graduados y de Biblioteca a sus efectos. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad de Buenos Aires para su consideración.

CL.